

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

"Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin"

ID 2723-47-LE23

En Buin, con fecha 10 de agosto de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Jorge Díaz Cáceres, funcionario designado por la Directora de Administración y Finanzas; el Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Secretario Comunal de Planificación; y la Sra. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 244 de fecha 19 de junio de 2023.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	20 de junio del 2023.
Respuestas a las consultas	:	No se efectuaron consultas.
Cierre de ofertas	:	11 de julio del 2023.
Financiamiento	:	I. Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	No involucra financiamiento por parte de la Municipalidad de Buin.
Unidad Técnica	:	Administración Municipal.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 11 de julio de 2023 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Rodrigo Guillermo Drago Urrutia, RUT: 13.301.421-7.
- **OFERTA B:** José Pablo Cisternas Lara, RUT: 14.419.073-4.
- **OFERTA C:** Luis David González Sandoval, RUT: 14.340.473-0.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura no se efectuaron observaciones.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 31 de julio del 2023 y a través de Memo N° 217, la Administración Municipal remite Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede desprender la siguiente conclusión:

"En virtud de los antecedentes a la vista, se concluye que las tres ofertas analizadas, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en las bases técnicas y por lo que sería procedente su evaluación por parte de la respectiva Comisión Evaluadora del presente proceso concursal."¹

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 10 de agosto de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico y de este se puede informar lo siguiente:

- **OFERTA A:** Rodrigo Guillermo Drago Urrutia, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

¹ Texto extraído de Informe Técnico emitido por parte de la Administración Municipal.

- **OFERTA B: José Pablo Cisternas Lara**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA C: Luis David González Sandoval**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En virtud de lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las tres (3) ofertas presentadas y admisibles.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el Punto N° 13.3 “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterio	Porcentaje
a) Económico	55%	a.1) Oferta Económica	55%
b) Técnico	40%	b.1) Experiencia en Remates de Vehículos	25%
		b.2) Experiencia en Remates Otros Bienes	10%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Administrativo	5%	c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
TOTAL			100%

a) Criterio Económico (55%).

a.1) Oferta Económica (55%).

Para evaluar este subcriterio se utilizará el método de la mejor oferta, entendiéndose como tal, aquella propuesta que realiza un aporte mayor y que fue efectuada a través del Formato N° 5, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta \% Menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0,55$$

Oferente	% Ofertado	Puntaje	Ponderación
Rodrigo Guillermo Drago Urrutia	4,9%	0,21	0,12%
José Pablo Cisternas Lara	0,01% ^(*)	100,00	55,00%
Luis David González Sandoval	6%	0,17	0,09%

NOTA: Oferente señala en el “Comprobante de Ingreso de Oferta” lo siguiente:

“SERVICIO SIN COBRO DE COMISIÓN U HONORARIOS A LA MUNICIPALIDAD DE BUIN. COMISIÓN SERÁ COBRADA A CADA COMPRADOR O ADJUDICATARIO ASÍ COMO EVENTUALES GESTIONES ANTE REGISTRO CIVIL POR TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS, IMPUESTOS, COBROS ADMINISTRATIVOS U OTROS. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE REMATES DE CARGO DE MARTILLERO PÚBLICO.”²

b) Criterio Técnico (40%).

b.1) Experiencia en Remates de Vehículos (25%).

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellos servicios prestados por el oferente y que fueron declarados en el Formato N° 4, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

² Texto extraído del “Comprobante de Ingreso de Oferta” del proveedor José Pablo Cisternas Lara.

Número de Experiencias en Remates de Vehículos	Puntaje
Desde 21	100
Desde 16 Hasta 20	75
Desde 11 Hasta 15	50
Desde 6 Hasta 10	25
Desde 1 Hasta 5	10
No declara o es 0	0

Luego;

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,25$$

Oferente	Nº Experiencia Declarada	Nº Experiencia Validadas	Puntaje	Ponderación
Rodrigo Guillermo Drago Urrutia	75	27	100,00	25,00%
José Pablo Cisternas Lara	44	26	100,00	25,00%
Luis David González Sandoval	2	1	10,00	2,50%

Nota: El análisis de este subcriterio “Experiencia en Remates de Vehículos”, se encuentra detallado en el Informe Técnico adjunto a Memo N° 217 de fecha 31 de julio de 2023, emitido por parte de la Administración Municipal, el cual se adjunta al presente informe.

b.2) Experiencia en Remates Otros Bienes (10%).

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellos servicios prestados por el oferente y que fueron declarados en el **Formato N° 4**, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

Número de Experiencias	Puntaje
Desde 13	100
Desde 10 Hasta 12	75
Desde 7 Hasta 9	50
Desde 4 Hasta 6	25
Desde 1 Hasta 3	10
No declara o es 0	0

Luego;

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,10$$

Oferente	Nº Experiencia Declarada	Nº Experiencia Validadas	Puntaje	Ponderación
Rodrigo Guillermo Drago Urrutia	75	31	100,00	10,00%
José Pablo Cisternas Lara	44	11	75,00	7,50%
Luis David González Sandoval	2	1	10,00	1,00%

Nota: El análisis de este subcriterio “Experiencia en Remates Otros Bienes”, se encuentra detallado en el Informe Técnico adjunto a Memo N° 217 de fecha 31 de julio de 2023, emitido por parte de la Administración Municipal, el cual se adjunta al presente informe.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%).

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Porcentaje= Puntaje Obtenido x 0,05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Rodrigo Guillermo Drago Urrutia	No cuenta con anotaciones	100,00	5,00%
José Pablo Cisternas Lara	No cuenta con anotaciones	100,00	5,00%
Luis David González Sandoval	No cuenta con anotaciones	100,00	5,00%

Nota: El análisis de este subcriterio “Comportamiento Contractual Anterior”, se encuentra detallado en el Informe Técnico adjunto a Memo N° 217 de fecha 31 de julio de 2023, emitido por parte de la Administración Municipal, el cual se adjunta al presente informe.

c) Criterio Administrativo (5%).

c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).

Para este criterio, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 10 a 100 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Porcentaje= Puntaje Obtenido x 0,05

Oferente	Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Rodrigo Guillermo Drago Urrutia	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales	100,00	5,00%
José Pablo Cisternas Lara	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales	100,00	5,00%
Luis David González Sandoval	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales	100,00	5,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Económicos	Técnicos			Administrativo	Total
		Oferta Económica	Experiencia en Remates de Vehículos	Experiencia en Remates Otros Bienes	Comportamiento Contractual Anterior		
1º	José Pablo Cisternas Lara	55,00%	25,00%	7,50%	5,00%	5,00%	97,50%
2º	Rodrigo Guillermo Drago Urrutia	0,12%	25,00%	10,00%	5,00%	5,00%	45,12%
3º	Luis David González Sandoval	0,09%	2,50%	1,00%	5,00%	5,00%	13,59%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Servicio de Martillero Público para Municipalidad de Buin” ID 2723-47-LE23 al oferente **José Pablo Cisternas Lara, RUT: 14.419.073-4**, con un plazo de ejecución del servicio de veinticuatro (24) meses, que comenzará desde la fecha de la Resolución que aprueba el contrato.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



JORGE DÍAZ CACERES
FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



MARÍA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC